

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

1569 *Resolución de 24 de enero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Análisis Económico.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el «BOE» de día 6 de enero de 2012),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Análisis Económico por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2017.–El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO

**Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Análisis Económico
por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla**

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Centro de impartición: Facultad de Ciencias Empresariales.
Curso de implantación: 2011-2012.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica	72
Obligatorias	96
Optativas	48
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Grado	12
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica en Análisis Económico.	Economía.	Microeconomía I.	6	1
		Microeconomía II.	6	1
		Macroeconomía I.	6	1
		Macroeconomía II.	6	1
	Matemáticas.	Matemáticas para el Análisis Económico I.	6	1
		Matemáticas para el Análisis Económico II.	6	1
	Estadística.	Estadística para el Análisis Económico I.	6	1
		Estadística para el Análisis Económico II.	6	1
	Empresa.	Organización de Empresas.	6	1
		Interpretación de Estados Financieros.	6	1
Historia Económica e Ideas Económicas.	Historia Económica.	Historia Económica.	6	2
	Pensamiento Económico.	Historia del Análisis Económico.	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica en Análisis Económico.	Economía.	Básica.	24	1
	Matemáticas.	Básica.	12	1
	Estadística.	Básica.	12	1
	Empresa.	Básica.	12	1
Historia Económica e Ideas Económicas.	Historia Económica.	Básica.	6	2
		Optativa.	12	2 (*)
	Pensamiento Económico.	Básica.	6	2
		Optativa.	6	2 (*)
Análisis de los Mercados Financieros.	Análisis de los Mercados Financieros.	Obligatoria.	12	2
		Optativa.	18	3 y 4 (*)
Economía Aplicada.	Economía Aplicada.	Obligatoria.	24	2 y 3
		Optativa.	6	4 (*)
Análisis Económico y Econometría.	Análisis Económico y Econometría.	Obligatoria.	42	2 y 3
		Optativa.	42	4 (*)
Inserción Profesional.	Empresa.	Obligatoria.	6	4
	Prácticas en Empresas e Instituciones.	Prácticas Externas.	12	4
	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	12	4
Ampliación de Métodos Cuantitativos para el Análisis Económico.	Ampliación de Métodos Cuantitativos para el Análisis Económico.	Obligatoria.	12	2

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Complementaria para el Análisis Económico.	Empresa.	Optativa.	18	3 y 4 (*)
	Análisis e Implementación de Políticas Públicas.	Optativa.	6	4 (*)

* 6 créditos optativos en segundo curso.

12 créditos optativos en tercer curso.

30 créditos optativos en cuarto curso.

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título: con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a en Análisis Económico, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad Pablo de Olavide determine, el conocimiento de otro idioma, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en la demostración de un nivel B2 o superior, según lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En el caso de los estudiantes que participen en el programa de lengua inglesa, el nivel requerido de competencia lingüística será en esta lengua.

Reconocimiento de créditos: según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. De acuerdo con el Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para dichas actividades se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS en el componente de optatividad.